

ACTA Nro. 06 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo, a los veintiséis días del mes de junio del 2007, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez Vicepresidente del Concejo y los señores Concejales: Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, Dr. Marca González Víctor Manuel, Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, Quezada Espinoza Ángel Eduardo y el suscrito Secretario del Concejo; y por tratarse de una Sesión Extraordinaria para que el Concejo autorice al Sr. Alcalde y Procurador Síndico del Municipio que firmen los convenios específicos para la construcción de las unidades básicas sanitarias de 19 comunidades rurales del cantón Portovelo y la autorización del respectivo fideicomiso, siendo las 16H45 minutos, por Secretaría se constata, Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo, instala la presente Sesión Extraordinaria, dando lectura al único punto del:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Síndico municipal para que firmen los convenios específicos para la construcción de las unidades básicas sanitarias de Chunchi, Ambocas, Viñamao, Porotillo, Amarillos, Tacuri, Tarapal, Guayabo, La Alborada, Salati, Curtincapac, Loma Larga, Los Llanos, Morales, Cutupano, La Ladera, Los derrumbos, San Roque, Colorado; y, la autorización para el fideicomiso de la garantía correspondiente.**

Una vez conocido el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde hace conocer el motivo de haber convocado a sesión Extraordinaria y dice: Es por el asunto de la firma de los convenios para la construcción de las Unidades Básicas Sanitarias del sector rural, como se ha hecho el punto de la convocatoria, y así mismo quería comunicarles que tendremos la visita del Sr. Sub. Secretario del Departamento de Agua y Saneamiento Ambiental del Ministerio de Desarrollo y Vivienda, él está planificando para la venida de la Sra. Ministra del MIDUVI aquí a Portovelo; para el día 5 de Julio del presente año, para ello hemos invitado al Ing. Jorge Rodríguez que va a explicar el único punto del Orden del Día; pero antes quiero a nombre del Concejo y del Gobierno Municipal expresar las condolencias de pésame a la Sra. Concejala Milena Ortiz, por la sensible pérdida de su familiar, por lo cual solicitó a los señores concejales UN MINUTO DE SILENCIO; y al término del cual cede la palabra al Ing. Jorge Rodríguez para que explique sobre el punto motivo de la convocatoria.

El Ing. Jorge Rodríguez quien, luego de un breve saludo al Sr. Alcalde y los señores concejales dice: Como ustedes conocen desde el año 2005, se ha venido trabajando con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, primera mente los estudios para implementar las unidades básicas de saneamiento, es decir que en el 2005 se contrató los servicios de dos profesionales de Portovelo, se hizo dos grupos de comunidades, se entregó en el 2005 y en el 2006 se gestionó y recién en este año nuevamente renace la oportunidad de servir a estas comunidades para el mejoramiento de vida de cada una de ellas por que las UBS están compuestas por un inodoro, un tanque bajo, una ducha y un lavabo, prácticamente

con esto se cambiaría las condiciones sanitarias de estas comunidades, por ello el 20 de abril del 2007, ustedes son testigos de que le autorizaron al alcalde a suscribir el convenio macro, en el cual se comprometía a ejecutar la política del "PRAGUAS", el municipio con las comunidades, pero nos ha solicitado el Ing. Sigifredo Ruales que está encargado a nivel nacional del asunto "PRAGUAS", conjuntamente con el Ing. Alfredo López que es el jefe del equipo provincial de Saneamiento para coordinar y programar la venida de la Sra. Ministra María de los Ángeles Duarte, para el día jueves 05 de julio del presente año que en el salón de la municipalidad se va a realizar este acto de gran trascendencia, donde van a participar las comunidades del cantón Piñas, donde el Sr. Alcalde de este cantón también estará presente ese día, esta reunión que hemos pedido que se haga con ustedes es por que aquí se va a favorecer en la primera etapa a diecinueve comunidades del sector rural, como bien ya las señaló el Sr. Secretario y que son: Chunchi, Ambocas, Viñamao, Porotillo, Amarillos, Tacuri, Tarapal, Guayabo, La Alborada, Salatí, Curtincapac, Loma Larga, Los Llanos, Morales, Cutupano, La Ladera, Los derrumbos, San Roque, Colorado, que son 19 en total y para cada una de ellas hay que hacer un convenio específico en el cual se indica todos los pormenores, de lo que se comprometen las partes, municipio, el Ministerio y las comunidades; hay algo importante aquí que se dice entre otras cosas que el municipio tiene que afrontar una garantía o fideicomiso para que esto surta efecto y se trabaje en esta situación, es por eso que en la DECIMA SEXTA CLÁUSULA, en el literal c) están los requisitos que se necesita para estos convenios y entre ellos la parte pertinente de la autorización del Concejo municipal para la suscripción del presente convenio y del contrato de fideicomiso como garantía; entonces esto se explica de la siguiente manera: El municipio entra a trabajar con el "PRAGUAS" y este con la comunidad de Salatí, da el 70% del presupuesto y el 30% que es el restante tiene que afrontar las comunidades, entonces desde ese punto de vista el Banco Mundial que financia estos fondos para estas obras, dicen bien nosotros les damos el 70%, pero el municipio tiene que firmarnos el fideicomiso, en caso de que no se cumpla, automáticamente le retenemos los fondos del Municipio, entonces para eso es la autorización que necesitamos este rato para completar estos convenios y estén listos para la firma y enviarlos a la ciudad de Quito, eso es lo que les puedo indicar señores concejales; dijo.

EL Sr. Concejel Dr. Bolívar Bravo, luego de un breve saludo dice a todos. Es obvio que hay que dar la autorización, pero de por medio es importante también de felicitar a los que hacen el Dpt. De Agua Potable, así como al Sr. Alcalde, al Ing. Alfredo López que es de Portovelo y a nivel provincial también maneja esta actividad, él como portovelense que es está ayudando a la parte alta y en esto se ha mencionado que participan Portovelo y piñas, creo que ello nos amerita que habido apoyo para nuestro sector, es por eso que tenemos que continuar trabajando de esa misma manera conjunta, para que no sean solamente estos sectores que se benefician, que en lo posterior sean también otros sectores, pro de todas maneras ya es un logro bastante grande en lo que se refiere a una adquisición de USD \$. 120.000,00 dólares, entonces yo creo que la autorización es obvia; expresó.

El Sr. Concejel Lcdo. Marcelo Sotomayor, luego de saludar al Sr. Alcalde y concejales, dice. Si bien es cierto hemos escuchado la exposición del Ing. Jorge Rodríguez, ha sido bien explícito, el punto está bien entendido que debemos autorizar a usted Sr. Alcalde y al Sr. Procurador Síndico para que se firme los convenios para las 19 comunidades que se van a beneficiar, es una primera etapa que corresponde a la zona rural, es un anhelo que lo

hemos escuchado desde hace dos años atrás, entonces esto da luces que van a salir más beneficiados son las comunidades de las zonas rurales y no se habla solamente de unas simple letrinas, tienen lavabo, inodoro y baños; así que la situación es positiva para que esta situación se dé, para que se cubra varias necesidades que se tiene en la zona rural, nosotros hemos ido a visitar y conocemos que son pueblos que no tienen absolutamente nada, como son los primeros servicios básicos, hay que darle la solución respectiva para que esto avance.

En el estado de la sesión, luego del respectivo análisis de parte de todos los señores concejales, la Sra. Concejala Rosa Paulina López **lanza a moción** para que el Concejo autorice al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Sindico Municipal Dr. Ercio Coronel Pesantez, para que firmen los convenios específicos para la construcción de las Unidades Básicas Sanitarias de Chunchi, Ambocas, Viñamao, Porotillo, Amarillos, Tacuri, Tarapal, Guayabo, La Alborada, Salati, Curtincapac, Loma Larga, Los Llanos, Morales, Cutupano, La Ladera, Los derrumbos, San Roque, Colorado; y, la autorización para el fideicomiso de la garantía correspondiente. La **moción recibe apoyo unánime** de parte de todos los señores concejales.

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. Aguilar Fárez María del Rosario, voto a favor de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto a favor de la moción; Dr. Marca González Víctor Manuel, voto a favor de la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto a favor de la moción; Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto a favor de la moción; Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existe la totalidad de los señores concejales presentes en la sesión en Número de 7 (SIETE) a favor de la moción presentada. Por tal resultado la moción queda aprobada.

Habiendo agotado el único punto del Orden del Día, motivo de la convocatoria, siendo las 17H40 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente sesión extraordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

